



haviendo trabajado con objeto de disminuir agua  
 y pudiendo perjudicar a otros inquilinos por  
 a la imposición de nueva medida se suspenden  
 inmediatamente otros trabajos, hasta tanto que  
 después aquellas pueda hacerse el canal de aguas  
 que se menciona. El Ayuntamiento acuerda: Suplicar al Sr.  
 Presidente que con el trabajo que se pide, dirija  
 el que ha de ser el caso que se indica, y que se  
 le su proyección.

Notas de  
 Casa  
 Le permite  
 Decidida.

Consejo de la Real Audiencia por este Ayuntamiento en  
 virtud de un informe y un informe de Sr. Alcalde de la Real Audiencia  
 por Sr. D. Juan de los Rios en virtud de que se ha proveyo  
 en el despacho de las causas de una casa de su  
 pertenencia, se dio el dictamen del Ayuntamiento  
 de las causas en virtud de un informe de Sr. D. Juan de los Rios, en  
 que se manifiesta que los inquilinos de la casa que  
 se le concede al interesado en proyección, para  
 construir y poner a hacerse en el barrio y que  
 ha de ser en consecuencia, con cuyo dictamen está  
 conforme el Ayuntamiento del Reino, según lo expone  
 en el informe del Sr. D. Juan de los Rios de que  
 se trata por este Ayuntamiento, se concede al  
 interesado el despacho que se indica, y que se  
 pague el proveyo del Ayuntamiento de las causas.

